



Bogotá, D.C.

(3400)

**Para:** Autoridades Indígenas, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Asesores y Ministerio Público, Miembros del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C,

**Asunto:** Convocatoria a la primera sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.

Respetados, cordial saludo.

Reciban un fraternal saludo. La Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad encargada liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C., estas políticas son implementadas por la Subdirección de Asuntos Étnicos, conforme las competencias funcionales establecidas en el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016,<sup>[1]</sup> “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno*”.

Por lo anterior, esta dependencia ejerciendo la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., y desde las funciones delegadas y como entidad rectora de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá (Decreto 543 de 2011) y en el marco de la Reformulación de la Política Pública y el seguimiento a la implementación del Plan Integral de Acciones Afirmativas derivadas del Art. 66 del Plan Distrital de Desarrollo, se permite convocar a reunión ordinaria de la siguiente manera:

[1] Modificado por el Decreto 099 de 2019, “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 411 de 2016 "Por medio de cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", y se dictan otras disposiciones”.



Fecha, Hora y lugar	Evento	Temas a tratar.	Sectores que intervienen
Jueves 19 de mayo 9:00 a.m. 12:00 <b>Hotel Inter Bogotá – Cra 3 No 20-17</b>	<b>Primera parte:</b> Primera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas	Seguimiento de Acciones Afirmativas	Todos los sectores en la instalación y llamado a quorum.  Ministerio Público.
Jueves 19 de mayo 2:00 p.m. 4:30 p.m. <b>Hotel Inter Bogotá – Cra 3 No 20-17</b>	<b>Segunda parte:</b> Primera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas	Seguimiento de Acciones Afirmativas	Sectores programados en el horario del orden del día.  Ministerio Público.

A continuación, el orden del día:

Horario	Orden del día
<b>9:00- 9:15 a.m.</b>	Registro de Asistentes
<b>9:15-9:30 a.m.</b>	Armonización
<b>9:30-9:45 a.m.</b>	Himnos protocolarios
	Acto de instalación sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. -Palabras del Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos -Palabras del Subdirector de Asuntos Étnicos
<b>9:45 - 12:00 p.m.</b>	Seguimiento de Acciones Afirmativas  <b>9:45 a.m.</b> - Hábitat - presentación de metas del sector  <b>10:00 a.m.</b> - Salud



	<p><b>10:30 a.m.</b> - Hacienda</p> <p><b>10:45 a.m.</b> - Cultura, Recreación y Deportes</p> <p><b>11:15 a.m.</b> - Mujer</p> <p><b>12:15 p.m.</b> - Ambiente</p> <p><b>12:30 p.m.</b> - Educación</p>
<b>1:45 p.m. - :4:30 p.m.</b>	<p>Seguimiento de Acciones Afirmativas</p> <p><b>2:00 p.m.</b> - Desarrollo Económico.</p> <p><b>2:30 p.m.</b> - Integración Social</p> <p><b>3:00 p.m.</b>- Seguridad</p> <p><b>3:15 p.m.</b>- IDPAC – Presentación estado de mesas locales indígenas.</p> <p><b>3:45 p.m.</b> – Movilidad</p> <p><b>4:00 p.m.</b> – Gobierno</p>
<b>4:30 p.m.</b>	Cierre

Adjunto encontrarán una plantilla para la presentación a cargo de cada sector, con el fin de presentar avances, y remitir las presentaciones adjuntas el 18 de mayo, al siguiente correo electrónico: [blanca.uribe@gobiernobogota.gov.co](mailto:blanca.uribe@gobiernobogota.gov.co).

Agradecemos los esfuerzos y el trabajo articulado que se viene realizando en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 con miras a la materialización de la igualdad, la calidad de vida y la construcción de comunidad para estos grupos étnicos que residen en Bogotá D.C.

Comedidamente,



**INDI IAKU SIGIDIOY CHINDOY.**  
**Subdirector de Asuntos Étnicos.**

Proyectó: Blanca Yaneth Uribe Neuta. Contratistas Subdirección de Asuntos étnicos.  
Revisó: Álvaro Flores Cordero – Contratista Subdirección de Asuntos Étnicos  
Aprobó: Indi Iaku Sigindioy – Subdirector de Asuntos Étnicos